

Licenciatura:

Negocios con enfoque en emprendimiento

Estudiante:

Fernando Daniel Aquino Hernández

Catedrático:

Carlos Enrique Martínez Vázquez

Materia:

Derecho del trabajo y obligaciones laborales

Actividad:

El Salario

Fecha:

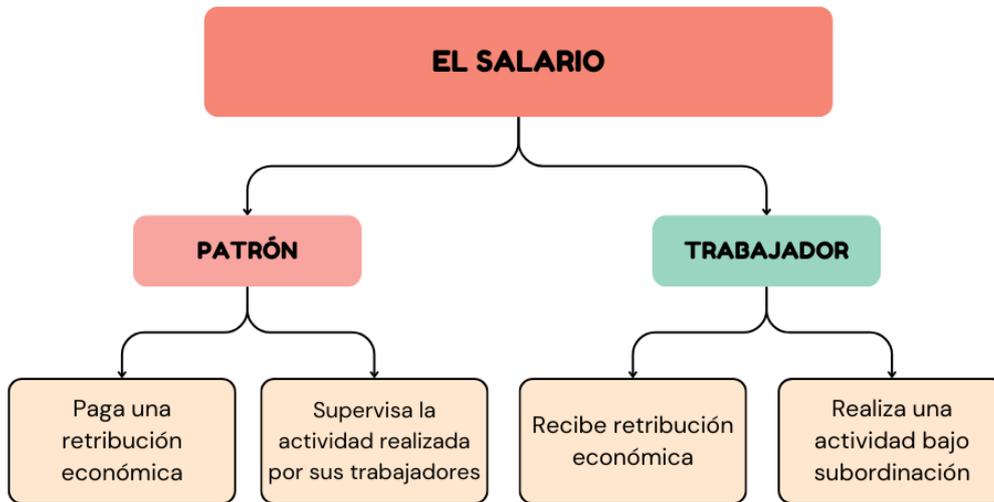
21 de abril del 2024

Lugar:

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

3. El Salario.

Es la retribución económica que recibe un trabajador a cambio de realizar un trabajo para su patrón. Es la cantidad de dinero que el trabajador obtiene cada cierto tiempo por completar una actividad concreta.



3.1. Diferentes formas de pago del salario.

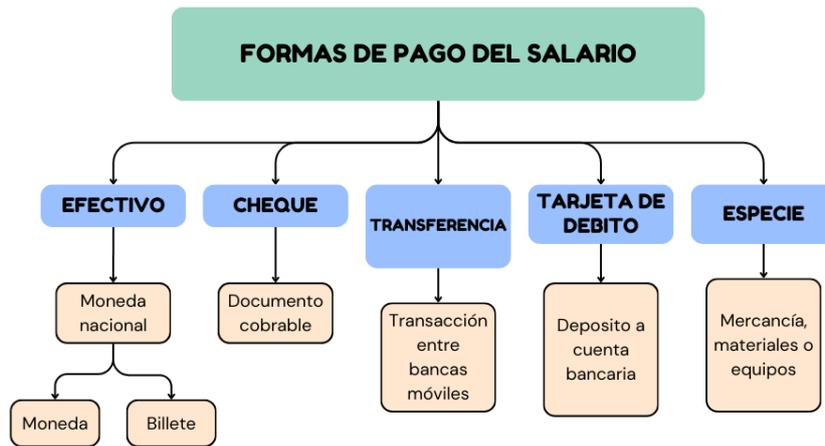
3.1.1. Salario en efectivo: El pago se realiza de acuerdo a la moneda nacional en curso legal como billetes o monedas, en donde también se entrega un comprobante de pago, y debe pagarse en el lugar de trabajo.

3.1.2. Salario por cheque: El pago tiene que realizarse mediante un cheque de nómina que sea cobrable en cualquier institución bancaria en cualquier momento.

3.1.3. Salario por depósito bancario o transferencia: El pago se tiene que hacer mediante un depósito en la cuenta bancaria de nómina del trabajador, o también puede ser mediante la transferencia del dinero a una cuenta bancaria.

3.1.4. Salario por tarjeta de débito: El pago se realiza mediante una tarjeta de débito a nombre del trabajador, generalmente a una tarjeta con la cual la empresa tiene convenio.

3.1.5. Salario en especie: Este pago solo se puede hacer en algunos casos que la ley establece, no puede considerarse como algo normal o estandarizado, además este pago en especie no debe ser menor al salario mínimo.



3.2. Unidad de tiempo.

El pago por unidad de tiempo se basa en la cantidad de tiempo que el trabajador dedica a sus actividades.



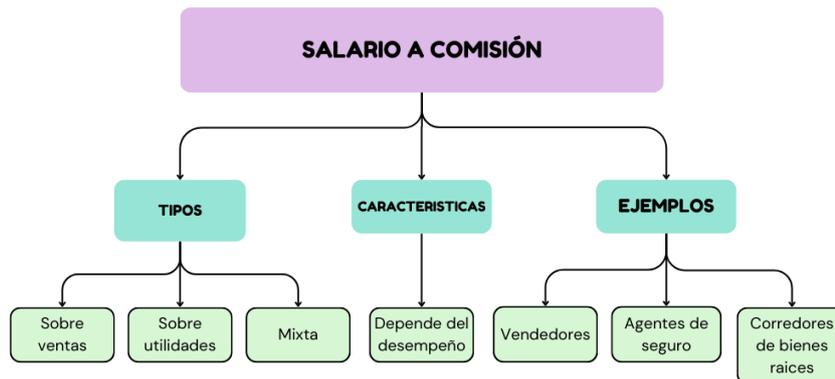
3.3. Unidad de obra

El pago por unidad de obra se basa en la cantidad de actividades que el trabajador completa de manera eficaz.



3.4. A comisión.

El pago a comisión se basa en un porcentaje sobre las ventas o ganancias generadas por el trabajo o venta realizada por el trabajador.



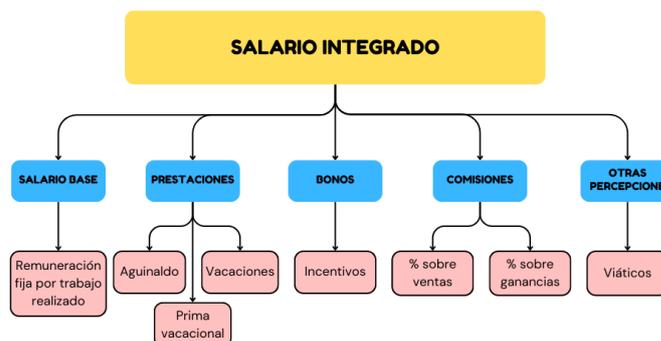
3.5. A precio alzado.

El pago a precio alzado se establece como un monto fijo y total por la realización de una obra o servicio que el contrato haga, este monto no se modifica a lo largo del proyecto, aunque los costos cambien o el tiempo de actividad cambie.



3.6. Salario integrado.

El salario integrado agrupa en una sola cantidad todos los conceptos de retribución que recibe el trabajador, como lo son el salario base, prestaciones, bonos, comisiones y otros beneficios que el trabajador puede llegar a recibir.



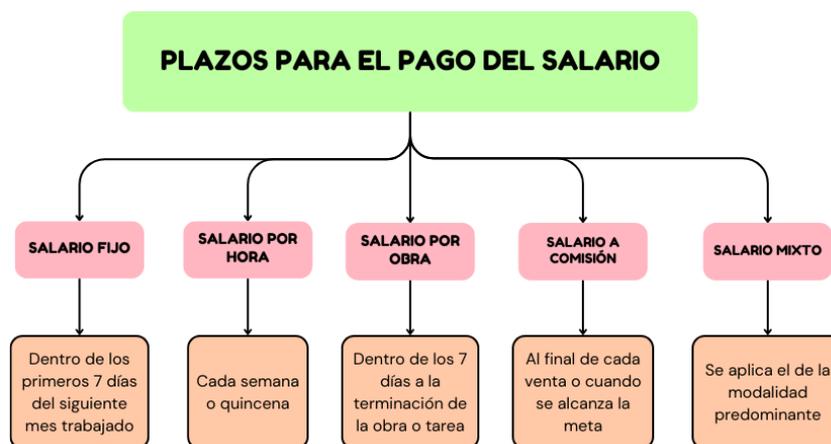
3.7. Principio de igualdad del salario y sus consecuencias.

El principio de igualdad del salario establece que a trabajo igual debe corresponder igual salario, sin discriminación por razón de género, raza, religión, nacionalidad, edad o cualquier otra condición personal o social.



3.8. Plazos para el pago del salario.

Los plazos para el pago varían de acuerdo a la modalidad de pago, cuando el salario es por hora debe pagarse al menos cada semana, mientras que el salario mensual debe pagarse dentro de los primeros 15 días del siguiente mes al trabajador.



3.9. Salarios mínimos generales y profesionales.

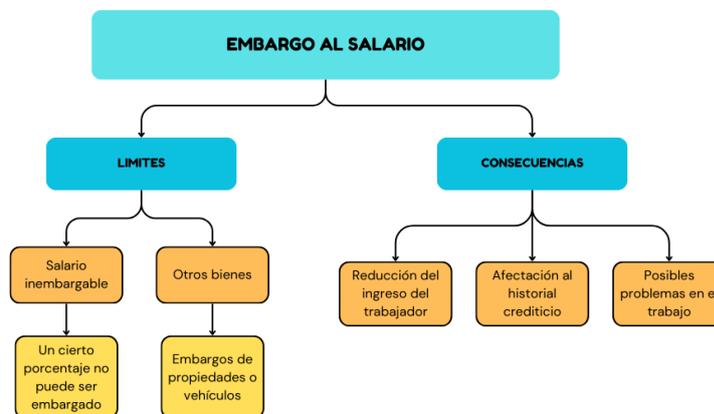
3.9.1. Salario mínimo general: Este es aplicable para todos los trabajadores, sin importar la actividad o profesión que realicen.

3.9.2. Salario mínimo profesional: Este es aplicable para los trabajadores con determinadas profesiones u oficios, generalmente es mayor al salario mínimo general.



3.10. Embargo al salario.

El embargo al salario es cuando se retiene una parte del salario del trabajador para cubrir una deuda. El embargo sólo procede que la ley establezca y siempre respetando un porcentaje máximo en el que se puede embargar del salario.



3.11. Descuentos al salario.

Un descuento al salario es una reducción de la cantidad de dinero que recibe un trabajador por su labor. Esta reducción se da por muchas situaciones como el seguro social, impuestos, pensiones alimenticias, préstamos o deudas con la empresa.

